

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, frente a los Herederos de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00, una vez recibido memorial de la demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, 29 de agosto de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0408/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil Veintidós (2022).

Transcurre su discurrir procesal en esta instancia Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, frente a los herederos de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00.

Se acerca por el demandante memorial que pretende la realización de Secuestro de los bienes embargados dentro del plenario.

HECHOS:

El 11 de julio de esta anualidad, se libró mandamiento ejecutivo de pago dentro de la acción en comento, además se ordenó el embargo de los predios identificados con matrículas 103-6848 y 103-6849.

Obra información sobre la inscripción de la medida sobre los lotes anunciados.

El apoderado de la demandante solicita el perfeccionamiento de la medida.

SE CONSIDERA:

Se ordenará agregar el memorial al proceso.

Del análisis de lo actuado se tiene que los predios identificados con matrículas 103-6848 y 103-6849, ubicados en el Condominio PUNTA DEL ESTE, lote 16 y lote 17 Restaurante, han sido

embargados y la cautela registrada en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva.

Gozando de procedencia la solicitud, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 595 del código general del proceso, se decretará el Secuestro de los predios.

La medida tendrá lugar el día 1 de noviembre de 2022, hora diez de la mañana.

Es de anotar que este despacho no cuenta con lista de auxiliares de la justicia para el encargo, mucho menos la cabecera de circuito, por lo que debe acudir a la lista del Distrito de Manizales.

Designa a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, como auxiliar de la justicia para el efecto.

La señalada se ubicada en la calle 20 No. 22 – 27, Edificio CUMANDAY, oficina 402 de la ciudad de Manizales, teléfono 310-888-3338, fijo, 891-5191, dirección electrónica “*dinamizar2020@gmail.com*”.

Se comunicará la decisión.

Deberá el solicitante aportar copia de los instrumentos que contienen los linderos de los predios sobre los cuales recae la medida.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar agrega la solicitud a la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, frente a los Herederos de SAMARINO SALAZAR MONTOYA, radicada al 2022-00101-00, en consecuencia, DECRETA EL SECUESTRO de los siguientes bienes:

1- Predio identificado con matrícula 103-6848, ubicado en el CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, lote 16, de esta comprensión municipal.

LINDEROS:///Por el Norte, en 29.00 metros Norte con el lote número 17 o Restaurante de propiedad del Condominio Ltda; Por el Sur, en 29 metros, con el lote número 15 del Condominio Punta del Este; por el Oriente en 15 metros, con la zona común del Condominio Punta del Este; por el Occidente en 15 metros, con la zona común del Condominio Mediterráneo. ///. Área 442.5 metros²- Escritura 4938 de 2003.

2- Predio identificado con matrícula 103-6849, ubicado en el CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, lote 17 -RESTAURANTE-, de esta comprensión.

LINDEROS: RESTAURANTE LOTE NÚMERO 17: ///Por el Norte, en 36 metros con terrenos de propiedad de CONDOMINIOS LTDA; por el Sur, en 18 metros, con el lote número 16 del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE y 18 metros con el CONDOMINIO MEDITERRÁNEO; por el Oriente en 7 metros, con la zona común del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE; por el Oriente en 7.60 metros, con la zona común del CONDOMINIO MEDITERRÁNEO. Los linderos aclarados se encuentran en la escritura 2354 del 18-5-88.

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de la medida se señala el día 1 de noviembre de 2022, hora diez de la mañana.

TERCERO: Designa a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS, como auxiliar de la justicia -Secuestre-, para la práctica de la diligencia.

Se ubica en la calle 20 No. 22 – 27, Edificio CUMANDAY, oficina 402 de la ciudad de Manizales, teléfono 310-888-3338, fijo, 891-5191, dirección electrónica “*dinamizar2020@gmail.com*”.

Por este despacho se comunicará la designación.

CUARTO: Se insta a la parte demandante con el ánimo de que allegue, de manera previa a la diligencia, copia de los instrumentos públicos que contiene los linderos de los predios objeto de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 137 del 31/8/2022</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
